

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 48

Neiva, 20 de Mayo del 2024.

Mediante radicados CAM No. 2024-E 8251 de Marzo 14 del 2024, 2024-E 14134, y VITAL No. 2300089999906824002, la empresa **ECOPETROL S.A.** identificada con Nit. 899.999.068-1 a través de su apoderado general, el señor **CARLOS ANDRÉS VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.796 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en Campo Dina, Kilómetro 17 de la vía Neiva – Bogotá, Municipio de Aipe (H), celular 3102493078 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecpopetrol.com.co, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados para ejecutar actividades de poda, actividad a realizarse al interior del predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-190507 y código catastral N° 41001010000006090003000000000, ubicado en la Transversal 9 AW N° 7-86, jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **CARLOS ANDRÉS VIDAL ZAMORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.796 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en Campo Dina, Kilómetro 17 de la vía Neiva – Bogotá, Municipio de Aipe (H), celular 3102493078 y correo electrónico notificacionesjudicialesecopetrol@ecpopetrol.com.co, apoderado general de la empresa **ECOPETROL S.A.**

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
 Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
 Expediente: PAF-00259-24